

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO N°
Secc. 2da.

000329

LA CISTERNA,

29 ABR. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 69 de fecha 03 de Febrero del 2014.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Certificado N° 06.

DECRETO :

1°.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a don **JORGE ARIEL CARRASCO LOPEZ**, Cedula de Identidad [REDACTED] calafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., a contar del 01 de Febrero del 2014, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2014.en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto, quien cumplirá funciones en la Secretaria Municipal.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, NO posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

3°.-**TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4°.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE:

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP.POF.JMC.CGC.Cbc.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. De Control
- 4.- Direc. Adm Y Finanzas
- 5.-Depto. Recursos Humanos
- 6.-Depto. Remuneraciones.
- 7.-Depto. Bienestar
- 8.-Secretaria Municipal
- 9.-Of. De Partes
- 10.- Archivo

